



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00241471- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-00241471- -UNC-ME#FA y el Reglamento de Ayudantías Alumnos (R. HCD FFyH N°: 464/05 - Texto Ordenado - Ordenanza 4/2002) de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N°: 05/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Julieta GIRAUDO, DNI: 39.689.187, fue designada como Ayudante Alumna por concurso y ad honorem en la cátedra Técnicas Vocal Básica y Cuidado de la Voz II mediante resolución RHCD-2024-172-E-UNC-DEC#FA para el período 2024-2026;

Que solicita que se le otorgue licencia en su Ayudantía Alumno por el ciclo lectivo 2025 por encontrarse realizando actividades de formación;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Artes toma conocimiento y acuerda con lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante María Julieta GIRAUDO, DNI: 39.689.187, y en consecuencia, otorgar licencia en su Ayudantía Alumno desde el 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar su designación como Ayudante Alumna de la cátedra Técnicas Vocal Básica y Cuidado de la Voz II hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3: Registrar en el Digesto de la UNC. Notificar a la interesada. Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académico. Cumplido, archivar.

